

Las quintas, por lo que no envase el dize en que pue
estar en Caudal, y prevenia las R. Instruccionen ver
haber suen responsable los nominadores: desde luego nom
a Antonio de San Pedro Santa Villa: Si este tubiere
pedimento nombra a Nicolay Lerca el que tiene inteli
para las quintas y abono velos Caudales.

El or. D. Pedro Lopez nombra a D. Estevan Garcia.

El or. D. Ignacio Lopez, menor, nombra a D. Estevan
cia.

El or. D. Juan Torrecilla // Dijo: que me soy entendido velos
Instruccion Retracta en Voto y nombra a D. Estevan Garcia.

El or. D. Juan Caviaro // Dijo que en vista velos Conformia
de los nombram. Nombra a D. Estevan Garcia.

Por el or. Gov. en vista se que D. Estevan Garcia vale
biado en Conformidad con todo los Voto, se Conformio con
y mando Corra en nombram. de tal Depositario por
año, y que se le haga vases forme sus Cuentas ala man
brevedad, segun se halla mandado por Real de D. D. de
previente mes vel. Corra se Murcia.

Fuere se nombra Diputado, o Comisario de aver
y se acordo continúe el or. D. Juan Joseph Marin, atent
a haverse suscitado Controversia, sobre si se ha de votar
conforme se ha usado, o nombrando conforme a la In
cion y tener por conveniente esperar a que sobre este
arumpro a los Cavalleros Capitulares queno han concussio

El or. D. Juan Torrecilla // Dijo: que en casten. a que este
tamiento, ha tenido por costumbre inmemorial de votar
entre todos los Cavalleros Capitulares defensores suyas, a
que ha exercido otro Empleo de Comisario, y a hora vo
citar innober este arumpro: portanto replica ab el or.
servira mandar reguarde la Costumbre de votar.